



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR
 Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución N° 16230 del 27 de noviembre de 2002.
 Modificada por la resolución N° 1263 de 07 de febrero de 2017
 San Antonio de Prado - Calle 55 Sur No 60 A 13, Barrio Limonar - Teléfono: 3370653, ext 101
 DANE 105001018759 - NIT: 811039191-1

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

FECHA	Julio 10 de 2024	HORA	11:00am – 1:00pm
LUGAR	Rectoría		
RESPONSABLE AGENDA	Yury Marcela Cano Murillo.		

PROPÓSITOS:

- Atender situaciones de ambas sedes.
- Consolidar ajustes al manual de convivencia escolar.
- Socializar estrategias de prevención y promoción e incluir nuevas propuestas.

ORDEN DEL DÍA

Tema	Proceso	Tiempo	Responsable
1. Verificación del Quorum	Verificación de asistencia.	5 minutos	Yury Marcela Cano Murillo.
2. Acta anterior.	Lectura, consideraciones y aprobación. Revisión de tareas.	15 minutos	Jakeline Díaz Sarmiento Auxiliar administrativo.
3. Componente de atención.	Casos por atender y seguimiento a situaciones	30 minutos	Miembros del comité.
4. Manual de Convivencia Escolar.	Delegar tareas para consolidar el manual de convivencia de acuerdo con los informes concluyentes y los anexos recibidos en enero.	30 minutos	Víctor Betancur.
5. Prevención y promoción.	Retomar estrategias actuales, analizarlas, potenciarlas y considerar oportunidades de mejora de estos componentes a través de estrategias adicionales.	30 minutos	Julieth Jaramillo.
6. Propuestas y varios.	Formalizar procedimiento de inducción a estudiantes nuevos.	5 minutos	Yury Marcela Cano Murillo.

HERRAMIENTAS: manual de convivencia escolar, decreto 1075 de 2015, 2383 de 2015, Ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013.